



BUIN,

23 JUN 2023

DECRETO TC. N° 253 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que, la Municipalidad de Buin mediante Decreto Alcaldicio TC N° 139 de fecha 29 de marzo de 2023, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos de la Licitación Pública denominada **"Adquisición de Materiales, Especies Arbóreas y Mobiliario Urbano para Remodelación e Implementación de Área Verde Paradero 11, Maipo, Comuna de Buin, Segundo Llamado"**, y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicando el llamado el día 30 de marzo de 2023 en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el 2723-27-LP23.

2.- Que con fecha 21 de abril de 2023, a través del Decreto Alcaldicio TC N° 169, se sancionan las consultas, respuestas y modificación de cronograma realizada a la licitación pública **"Adquisición de Materiales, Especies Arbóreas y Mobiliario Urbano para Remodelación e Implementación de Área Verde Paradero 11, Maipo, Comuna de Buin, Segundo Llamado"**.

3.- Que, a la licitación se presentaron las siguientes 5 (cinco) ofertas:

- ↳ **OFERTA A:** Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile SpA., RUT 76.176.585-K.
- ↳ **OFERTA B:** Juan Eugenio Caniulef Fuentes, RUT
- ↳ **OFERTA C:** Manuel Enrique Fernández Martínez RUT
- ↳ **OFERTA D:** Royal Company SpA. RUT 77.534.392-3.
- ↳ **OFERTA E:** Mauricio Leandro Allendes Castillo, RUT

4.- Al momento de la apertura, se realizaron las siguientes observaciones:

- ↳ **OFERTA A:** Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile SpA., no oferta por las líneas de productos **"Materiales de Ferretería"** y **"Especies Arbóreas"**, asimismo, no presenta **"Muestras de Especies Arbóreas"**, exigidas en el punto 11.2 letra b) de las Bases Administrativas, en virtud de todo ello, esta oferta se declara inadmisible, de conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letras g) e i) de las Bases Administrativas; además, de lo dispuesto en el punto 4 letra a) de las Bases Administrativas y ratificado en respuesta a la consulta N° 1 del proceso de "Consultas y Respuestas".
- ↳ **OFERTA B:** Juan Eugenio Caniulef Fuentes, sin observaciones en esta etapa de la licitación.
- ↳ **OFERTA C:** Manuel Enrique Fernández Martínez, no oferta por la totalidad de los ítems de la línea de producto **"Mobiliario Urbano"**, además no presenta oferta por la línea de productos **"Materiales de Ferretería"**, **"Especies Arbóreas"**, **"Otros"** y **"Materiales Eléctricos"**, asimismo, no presenta **"Muestras de Especies Arbóreas"**, exigidas en el punto 11.2 letra b) de las Bases Administrativas, en virtud de todo ello, esta oferta se declara inadmisible, de conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letras g) e i) de las Bases Administrativas; lo que se encuentra en armonía con lo indicado en el punto 4 letra a) de las Bases Administrativas y lo ratificado en respuesta a la consulta N° 1 del proceso de "Consultas y Respuestas".
- ↳ **OFERTA D:** Royal Company SpA., sin observaciones en esta etapa de la licitación.
- ↳ **OFERTA E:** Mauricio Leandro Allendes Castillo, no oferta por las líneas de productos **"Materiales de Ferretería"**, **"Especies Arbóreas"**, **"Otros"** y **"Materiales Eléctricos"**, asimismo, no presenta **"Muestras de Especies Arbóreas"** exigidas en el punto 11.2 letra b) de las Bases Administrativas, en virtud de todo ello, esta oferta se declara inadmisible, de conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letras g) e i) de las Bases Administrativas, además, de lo señalado en el punto 4 letra a) de las Bases Administrativas y ratificado en respuesta a la consulta N° 1 del proceso de "Consultas y Respuestas".

5.- El Memorándum N° 383, de fecha 05 de mayo de 2023, emitido por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, por medio del cual se remite el Informe Técnico, donde se efectúa un análisis técnico de las ofertas aceptadas al momento de la apertura de la licitación, en el que se concluye:

- ↳ **OFERTA B:** Juan Eugenio Caniulef Fuentes, cumple para ser evaluada.
- ↳ **OFERTA D:** Royal Company SpA., las muestras presentadas no cumplen con lo solicitado, según consta en **"ACTA DE EVALUACIÓN DE MUESTRA"** emitida por el Ingeniero Forestal, profesional de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

6.- Con fecha 18 de mayo de 2023, se reúne la Comisión Evaluadora, quienes realizaron una revisión de todos los antecedentes tenidos a la vista (proceso de apertura, ofertas presentadas por los oferentes e Informe Técnico de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato), ante lo cual se determina lo siguiente:

- ✚ **OFERTA A: Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile SpA.**, ratificar que esta oferta se declara inadmisible, de conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letras g) e i) de las Bases Administrativas.
- ✚ **OFERTA B: Juan Eugenio Caniulef Fuentes**, cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- ✚ **OFERTA C: Manuel Enrique Fernández Martínez**, ratificar que esta oferta se declara inadmisible, de conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letras g) e i) de las Bases Administrativas.
- ✚ **OFERTA D: Royal Company SpA.**, en relación al “**ACTA DE EVALUACIÓN DE MUESTRA**” emitida por el Ingeniero Forestal, profesional de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, la Comisión Evaluadora determina declarar inadmisible esta oferta en conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra f) de las Bases Administrativas.
- ✚ **OFERTA E: Mauricio Leandro Allendes Castillo**, ratificar que esta oferta se declara inadmisible, de conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letras g) e i) de las Bases Administrativas.

7.- En razón de lo señalado, la Comisión Evaluadora procedió a evaluar la única oferta admisible y que corresponde a **Juan Eugenio Caniulef Fuentes**, obteniendo un puntaje total de 95,00%.

8.- El **Memorándum N° 556**, de fecha 02 de junio de 2023, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde incluir en la tabla del Concejo Municipal la propuesta de adjudicación de la licitación pública “**Adquisición de Materiales, Especies Arbóreas y Mobiliario Urbano para Remodelación e Implementación de Área Verde Paradero 11, Maipo, Comuna de Buin, Segundo Llamado**” ID 2723-27-LP23 al proveedor **Juan Eugenio Caniulef Fuentes**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Informe Comisión Evaluadora, de fecha 18 de mayo de 2023, licitación pública ID 2723-27-LP23.
- ✚ El Memo N° 383, de fecha 05.05.2023, emitido por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, donde se adjunta el Informe Técnico de la licitación pública ID 2723-27-LP23.
- ✚ Formato N° 1, Identificación del Proponente.
- ✚ Formato N° 2-A, Declaración Simple Habilidad para Ofertar.
- ✚ Formato N° 2-B, Declaración Simple Habilidad para Contratar.
- ✚ Formato N° 2-C, Declaración Simple Aceptación de las Condiciones de la Propuesta.
- ✚ Formato N° 2-D, Declaración Simple Sobre Saldos Insolutos, Art. 4 Ley N° 19.986.
- ✚ Formato N° 3, Declaración para Uniones Temporales de Proveedores (UTP).
- ✚ Formato N° 4, Oferta Técnica.
- ✚ Formato N° 5, Oferta Económica por ítem.
- ✚ Formato N° 6, Servicio de Despacho.
- ✚ Especificaciones Técnicas de los productos de la Oferta Económica (mobiliario urbano, materiales de ferretería, paisajismo, otros y materiales eléctricos).
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad del Oferente.
- ✚ Comprobante de Ingreso de la Oferta Adquisición ID 2723-27-LP23, Portal de Mercado Público.
- ✚ Comportamiento Contractual-Portal de Mercado Público.
- ✚ Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar, emitida por el Portal de Mercado Público.
- ✚ Ficha del Proveedor-Portal de Mercado Público.

9.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1845**, de fecha 05 de junio de 2023, se sanciona el Acuerdo N° 309 del Concejo Municipal, donde se aprueba adjudicar la licitación pública “**Adquisición de Materiales, Especies Arbóreas y Mobiliario Urbano para Remodelación e Implementación de Área Verde Paradero 11, Maipo, Comuna de Buin, Segundo Llamado**” ID 2723-27-LP23 al proveedor **Juan Eugenio Caniulef Fuentes**.

DECRETO.

1.- ADJUDICASE la Licitación Pública denominada “Adquisición de Materiales, Especies Arbóreas y Mobiliario Urbano para Remodelación e Implementación de Área Verde Paradero 11, Maipo, Comuna de Buin, Segundo Llamado” ID 2723-27-LP23 al proveedor Juan Eugenio Caniulef Fuentes, RUT N° . ✓

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Consultas, Respuestas, Aclaraciones, Anexos, etc., documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto. ✓

3.- La adjudicación se realiza por un monto de **\$90.036.828.-** (noventa millones treinta y seis mil ochocientos veintiocho pesos), I.V.A. Incluido. ✓

4.- El Municipio pagará al proveedor el valor de la adquisición a través de un (1) solo estado de pago. El que se efectuará dentro de los treinta (30) días corridos desde la recepción de la o las facturas o del respectivo instrumento tributario de cobro, previo informe y recepción conforme de los materiales por parte del ITS; de acuerdo a lo establecido en el Punto 23 de las Bases Administrativas. ✓

5.- El plazo de entrega de los productos será de **03 (tres) días hábiles,** contados desde la aceptación de la Orden de Compra, la cual se generará una vez tramitada la resolución que aprueba el contrato. ✓

6.- Previo a la firma del contrato, el o los oferentes cuyas ofertas se adjudiquen deberán entregar un instrumento que cautive el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, esta garantía podrá tomarse por uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, que en conjunto representen el monto total a caucionar, asimismo podrá tomarse por el adjudicatario o por un tercero a nombre de este y en las condiciones establecidas en el artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en particular las siguientes: ✓

Beneficiario	Ilustre Municipalidad de Buin. RUT N° 69.072.500-2.
Pagadera	A la Vista, de ejecución inmediata e Irrevocable.
Lugar y Forma de Presentación	Esta garantía se podrá presentar electrónicamente, la que deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma. También podrá presentarse físicamente en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Buin, ubicada en Carlos Condell N° 415, de lunes a viernes con excepción de los días festivos, de 08:30 a 13:00 horas, en un sobre sellado, indicando en la carátula: Nombre de la licitación. ID de la Licitación. Nombre de Persona Natural o Jurídica Participante. RUT del Oferente. Nombre del Representante Legal.
Plazo de Entrega	Dentro de los siete (7) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl .
Vigencia Mínima	Deberá cubrir el periodo que dure la ejecución del contrato, más treinta (30) días corridos adicionales.
Expresada en	Pesos Chilenos.
Monto	5% del valor total del contrato, impuesto incluido.
Glosa	Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la licitación “Adquisición de Materiales, Especies Arbóreas y Mobiliario Urbano para Remodelación e Implementación de Área Verde Paradero 11, Maipo, Comuna de Buin, Segundo Llamado” ID 2723-27-LP23. En caso de acompañar vale



	vista, se pide que esta glosa se especifique. En caso de Póliza de Seguros, esta NO deberá contener cláusulas de "ARBITRAJE" , con cobro a la vista y con prohibición de ponerle término o modificarla sin el consentimiento escrito de la Municipalidad de Buin.
Custodia	Esta garantía se enviará a resguardo a la Tesorería Municipal de la Municipalidad de Buin.
Forma y Oportunidad de su Restitución	Dentro del plazo de diez (10) días hábiles administrativos, posteriores a la fecha término de su vigencia. Para ello, se notificará al contratista, dejando constancia por escrito de este acto, para que efectúe el retiro de la garantía en dependencias de la Municipalidad de Buin, de no efectuar el retiro dentro de los siguientes treinta (30) días corridos desde la recepción conforme, la Municipalidad de Buin se encuentra facultada para restituir dicha garantía a la Institución Financiera emisora del instrumento en garantía.

7.- A la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, le corresponderá efectuar las labores de Unidad Técnica y cuyo Director nombrará a el (los) inspector(es) que efectuarán la labor de Inspección Técnica del Servicio (I.T.S.), el que deberá ser designado como tal por Decreto Alcaldicio, de no existir tal nombramiento, esta función recaerá sobre el Director de la Unidad Técnica.

8.- La notificación del presente decreto se realizará por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del Portal www.mercadopublico.cl, inmediatamente después de recepcionado el presente decreto de adjudicación.

9.- Una vez adjudicada la licitación en el portal www.mercadopublico.cl, el acuerdo de voluntades se formalizará mediante la suscripción del contrato entre el adjudicatario y la Municipalidad de Buin; la firma del contrato deberá realizarse dentro de los quince (15) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación del presente decreto de adjudicación en el sistema de información.

10.- La adquisición será financiada totalmente con recursos de la Municipalidad de Buin, imputándose los gastos a las siguientes cuentas presupuestarias:

- ✚ 215.22.04.012 "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos".
- ✚ 215.22.04.015 "Productos Agropecuarios y Forestales".
- ✚ 215.31.02.004.013.009 "Mejoramiento y Recuperación Integral del Paradero 11 de la Localidad de Maipo, Comuna de Buin".

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMG, VZS, MSS.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- DIMAAO
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\1º TC\Adjudicación\Adquisición de Materiales y Especier Arbóreas y Mobiliario Urbano para Remodelación e Implementación de Área Verde Paradero 11, Maipo_2º Llamado.doc